



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE MAYO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 7 de mayo de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000947E100Q5I8F9R5A1E4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2018 10:04:28

DOCUMENTO: 20180608225

Fecha: 07/05/2018

Hora: 10:04



OBSERVACIONES:

No asisten y justifican su ausencia los Sres./as. López Prieto, Serrano Díaz y Plata Reinaldo.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (65/2.018).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles del Plan Supera VI”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (65/2.018).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL PLAN SUPERA VI”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde Presidente se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 17 de abril de 2018, por el que se aprueba Inicialmente el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (Supera VI), y las Bases Regulatorias para el Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles del citado Plan Supera VI, así como lo establecido en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vista la Memoria Técnica redactada por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con fecha 30 de abril de 2018.

Vista la Memoria Económica suscrita por el Alcalde-Presidente, con fecha 30 de abril de 2018.

Visto asimismo, el Informe emitido por la Interventora Municipal, D^a. Irene Corrales Moreno, con fecha 2 de mayo de 2018.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Propuesta de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, para su inclusión en el Plan Supera VI: “Programa Municipal General de Inversión Supera VI”:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000947E100Q5I8F9R5A1E4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2018 10:04:28

DOCUMENTO: 20180608225

Fecha: 07/05/2018

Hora: 10:04



DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)	Competencia local (Ley 7/1985, de 2 abril)
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTO-I)	547.765,68 €	153	Art. 25.2 d)
TOTAL	547.765,68 €		

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, la financiación del proyecto de obras correspondiente a la inversión anteriormente descrita, con cargo al citado Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles del Plan Supera VI.

TERCERO.- Ejecutar las obras mediante contratación administrativa, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias para el Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles del Plan Supera VI”.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos.”

Vista Memoria Económica de fecha 30/04/2018, que literalmente dice:

“ASUNTO: MEMORIA ECONÓMICA PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL SUPERA VI. PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA VI.

Ref.: CRC

MEMORIA ECONÓMICA PROYECTO “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTO-I) EN UTRERA”.

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTO-I) EN UTRERA”, para su inclusión en el Plan Provincial “Supera VI”, Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles “Supera VI”, y en base a lo establecido a la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el correspondiente expediente de gasto asociado a la inversión, incorporará una MEMORIA ECONÓMICA ESPECÍFICA, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Uno de los requisitos para que la inversión sea considerada financieramente sostenible, es que permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000947E100Q5I8F9R5A1E4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2018 10:04:28

DOCUMENTO: 20180608225

Fecha: 07/05/2018

Hora: 10:04



estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de los gastos que genere la inversión durante su vida útil.

De los datos de la memoria técnica del proyecto objeto de la presente, y en referencia a la repercusión económica y presupuestaria de las misma, vinculada al grupo de programa presupuestario de VIAS PÚBLICAS (153), con la realización de esta inversión, se garantiza la sostenibilidad y durabilidad de la red viaria objeto del presente, evitando con la misma, incurrir en gastos de mantenimiento y conservación adicionales por este concepto y en la zona reparada, imputables a los capítulos 1 y 2 de los presupuestos de ejercicios futuros hasta agotar su vida útil.

IMPORTE TOTAL INVERSIÓN CAP. 6 = 547.765,68 euros.

VIDA ÚTIL = superior a 5 años.

Teniendo en cuenta que la inversión derivada del PROYECTO “ **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTO-I) EN UTRERA**”, en ningún caso supone costes de mantenimiento y conservación superiores a los actuales, y que supone un ahorro por el concepto mencionado, al aumentar la durabilidad y sostenibilidad de la citada infraestructura.

Esta actuación cumple con los requisitos de inversiones financieramente sostenibles conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de esta Corporación Local.

Se emite la presente, a los efectos oportunos, en Utrera en la fecha indicada en el pie de firma. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.”

Visto Informe de Intervención de fecha 2/05/2018, que literalmente dice:

“INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL SUPERA VI. PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA VI.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional se emite el siguiente Informe:

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTO-I) EN UTRERA**”, para su inclusión en el “Plan Provincial de Supera VI” Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles “Supera VI”, y en base a lo establecido en la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo donde se dispone que: “El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el Presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. Y se añade “El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores”.

Se tramita así expediente de gasto a los efectos oportunos de incluir las siguientes actuaciones “**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTO-I) EN UTRERA**” en la solicitud de propuestas priorizadas de inversiones, dentro del Plan provincial de Supera VI. Programa Presupuestario de VIAS PÚBLICAS (153).

Se presenta Memoria Económica al objeto de informe de Intervención comprensiva del examen de cada una de las Inversiones que se van a incluir en la solicitud y elaborada en base a los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000947E100Q5I8F9R5A1E4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2018 10:04:28

DOCUMENTO: 20180608225

Fecha: 07/05/2018

Hora: 10:04



datos apartados en la Memoria Técnica a presentar en la misma.

La Memoria económica elaborada viene a justificar que las Inversiones incluidas en la Relación Priorizada no suponen coste de mantenimiento y conservación superiores a los actuales, de conformidad con lo previsto en el apartado b) del punto 3 de la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales no siendo necesario acreditar este requisito considerando que este Ayuntamiento en la actualidad no esta sujeto a Plan Económico Financiero alguno.

De forma que uno de los requisitos para que la inversión sea considerada financieramente sostenible, es que permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de los gastos que genere la inversión durante su vida útil.

Por consiguiente en segundo término, se debe justificar la proyección de los efectos económicos y presupuestarios que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil que como veremos con posterioridad de que cada una de actuaciones que se proyectan se informa como superior a 5 años en el documento técnico obrante en el expediente.

Analizando la actuación propuesta:

1. “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA (ASFALTO-I) EN UTRERA”

Se trata de una inversión que por su naturaleza, no crea nueva Infraestructura, sino que mejora la existente, no suponiendo en principio coste adicional alguno directamente vinculado a la Inversión a realizar,, pudiendo disminuir previsiblemente los gastos de mantenimiento imputables a Capítulo 1 y 2 del Presupuesto de Gastos, como establece la Memoria. Su importe asciende a 547.765,68 euros siendo la propuesta de imputación presupuestaria adecuada, y acreditándose el requisito de vida útil. Con los datos existentes se puede informar favorable su inclusión en la relación de Inversiones, si perjuicio de nuevo examen, una vez presentado el Proyecto.

Desde un punto de vista presupuestario, una vez que se remita Resolución de concesión de la subvención se procederá a la generación del crédito y creación de las aplicaciones presupuestarias adecuadas a cada actuación, resultando éste ser un Programa subvencionado en su totalidad. Si el proyecto de gasto con financiación afectada no se ejecutará en la anualidad 2018 , pasaría a la incorporación del remanente de crédito con financiación afectada de la inversión no ejecutada en este ejercicio hasta completar la misma en el ejercicio 2019.

Es lo que se informa a los efectos oportunos,

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, La Interventora de Fondos, Irene Corrales Moreno.”

Visto Informe de Secretaría General de fecha 3/05/2018, que literalmente dice:

“INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con lo establecido en las **BASES REGULATORIAS PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL PLAN SUPERA VI**, aprobadas mediante acuerdo Plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de abril de 2018, al amparo de lo establecido en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000947E100Q58F9R5A1E4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2018 10:04:28

DOCUMENTO: 20180608225
Fecha: 07/05/2018
Hora: 10:04



marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el presente **INFORME**:

PRIMERO: Por el Ayuntamiento de Utrera se promueve una Actuación Municipal como **PROPUESTA DEL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIÓN SUPERA VI** a presentar por el Ayuntamiento, para lo que habrá de acordarse formalmente la solicitud de financiación de la misma, con cargo a los créditos del **PLAN SUPERA VI**.

Las actuaciones con cargo al **PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL SUPERA VI**, son las que siguen:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED VIARIA (ASFALTADO-I) EN UTRERA	VÍAS PÚBLICAS (153)	547.765,68 €

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Utrera ha optado por la Modalidad ordinaria: Ejecución por los Ayuntamientos a través de subvenciones finalista, con cargo a Plan y con sus medios propios, tanto en el procedimiento de licitación como en los procesos técnicos.

TERCERO: La inversión se ejecutará mediante licitación al amparo de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO: la inversión corresponde a una competencia local, de acuerdo al art. 25, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la materia de Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

QUINTO: Según criterio de esta Secretaría General, en base a la información técnica sobre la iniciativa inversora, y a reservas de la tramitación del proyecto, esta iniciativa no tiene impedimentos desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa general y sectorial y concurren respecto a la misma los requisitos de titularidad /disponibilidad /habilitación /autorizaciones administrativas suficientes para su ejecución.

SEXTO: Según Informe de la Intervención el programa presupuestario al que se debe acoger la inversión es el 153.

SÉPTIMO: Según informe de la Intervención el Ayuntamiento **NO** está afectado por Plan Económico-financiero aprobado.

OCTAVO: Consta en el expediente Memoria Técnica redactada por Arquitecto Municipal, Memoria Económica de la Inversión suscrita por el Alcalde-Presidente e Informe de la Intervención General de Fondos, en base a la información técnica recabada sobre la iniciativa inversora, relativo a su incidencia, durante su vida útil, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de la corporación solicitante.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en las **BASES REGULATORIAS PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL PLAN SUPERA VI**, se informa favorablemente la propuesta del Ayuntamiento de Utrera al Programa Municipal General de Inversión Supera VI.

Es lo que se informa en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.**”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000947E100Q5I8F9R5A1E4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2018 10:04:28

DOCUMENTO: 20180608225

Fecha: 07/05/2018

Hora: 10:04



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:35 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000947E100Q5I8F9R5A1E4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/05/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2018 10:04:28</p>	<p>DOCUMENTO: 20180608225 Fecha: 07/05/2018 Hora: 10:04</p>
---	--	---

